



**ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO,**

**HACE SABER:**

Que, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo (BOE 18 de marzo) se limita la libertad de circulación de personas, estableciendo entre otras disposiciones lo siguiente:

“Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

Se recuerda que se permite el desplazamiento para acudir al lugar de trabajo y para retornar al lugar de residencia habitual. Está por tanto prohibido el desplazamiento a la localidad de Berrocalejo salvo que sea en caso de regresar desde el trabajo al domicilio habitual.

Atendiendo a esto y se solicita a los vecinos que eviten desplazamientos de fin de semana al no estar contemplados en lo dispuesto en el Estado de Alarma. De esta forma nos ayudareis a prevenir la propagación de esta enfermedad.

El Ayuntamiento de Berrocalejo se pone a disposición de las personas mayores que vivan solas para poder cubrir las necesidades que pudieran tener y que deberán comunicar vía telefónica al Ayuntamiento Móvil: 678-480223

Por tu seguridad, por la de todos **QUÉDATE EN CASA.**

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica.  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

